



CAPITULO 2

COMPONENTE TERRITORIAL RURAL. MODELO RURAL.

El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

1. OBJETIVOS

OBJETIVOS PARA REACTIVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL.

1. Reactivar el sector agropecuario mediante el desarrollo sostenible, incrementando la productividad y competitividad del sector a través de la adopción de técnicas, fortalecimiento del de los procesos de transformación agroindustrial, innovando usos y productos alternativos y articulándolos a las cadenas productivas Departamentales y Nacionales.
2. Modernizar el sector agropecuario bajo un programa sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos, buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.
3. Promover el desarrollo cultural de los productores campesinos mediante programas de capacitación y cambio de patrones de comportamiento y actitud, para la adopción de tecnologías limpias de producción mejorando las condiciones de ambientales y de productividad.
4. Tecnificar y modernizar los renglones productivos pecuarios en el municipio con el fin de aumentar los ingresos a las familias del sector rural, mediante la adopción de tecnologías que mejoren y hagan más eficientes las explotaciones.





5. Compatibilizar los usos del suelo sobre el medio ambiente posibilitando su conservación y protección para un mayor desarrollo, productividad y disfrute de una mejor posibilidad de producción de alimentos.
6. Capacitar al productor rural en el adecuado uso, protección y conservación del suelo, mediante la implementación de prácticas culturales conservacionistas, que permitan la recuperación y sostenibilidad de este recurso.

OBJETIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

1. Promover la economía local mediante el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial mejorando las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.
2. Fortalecer la accesibilidad vial a las Veredas y sectores del municipio, mediante el mantenimiento de la red carretable existente, la construcción de nuevas vías de conexión veredal, el mantenimiento de los caminos veredales garantizando la movilidad de personas, facilitando el intercambio de bienes y servicios
3. Abastecer de manera eficiente y oportuna los servicios públicos básicos a las familias que habitan la zona rural del municipio.
4. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el cumplimiento de especificaciones referentes a especialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.
5. Implementar estrategias para garantizar a las comunidades la cobertura de programas de saneamiento básico que incluyan todas las veredas del municipio.
6. Fomentar la integración cultural de las comunidades veredales mediante el aprovechamiento de espacios para la recreación y el sano esparcimiento que incentiven el desarrollo de encuentros amistosos.





2. POLÍTICAS RURALES

POLÍTICAS GENERALES RURALES

- El mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agroindustrial y agropecuario del municipio, con proyección departamental y nacional mediante la vinculación de la modernización e innovación tecnológica del sistema de producción agroindustrial del municipio.
- Consolidación de la vocación económica del territorio, elevando el nivel de productividad agropecuaria que permita mejorar los niveles de competitividad y garantizar la seguridad alimentaria local y regional a partir del mejoramiento de las formas de explotación agropecuaria.
- Fomento del desarrollo de las actividades agropecuarias, teniendo en cuenta las oportunidades y fortalezas que presentan los diferentes sectores, así como sus debilidades y amenazas.
- Apoyo a proyectos productivos, orientados a generar empleo, valor agregado y seguridad alimentaria en los renglones económicos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.
- Garantizar el abastecimiento alimentario del municipio aprovechando las ventajas productivas del sector, para el abastecimiento del mercado local y regional que permita hacia el futuro incursionar en los mercados especializados nacionales.





POLITICAS RURALES DE INFRAESTRUCTURA.

- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria proporcionándole su función estructuradora para integrar el área urbana y rural con lo cual se facilitará el intercambio de las diferentes actividades económicas del municipio y de este con la provincia, el departamento y la nación.
- Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.
- Mejorar la base de recursos naturales mediante la recuperación y conservación de suelos, agua y bosques como integrantes fundamentales de los ecosistemas estratégicos ó áreas de significancia ambiental de importancia para el municipio y la subregión.
- Fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de vida, además brindar apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.





3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES.

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan se establecerán las siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

● ESTRATEGIA RURAL No. 1(ER-1) Subsistema Ambiental.

Clasificación, organización y manejo del Suelo Rural del Municipio en áreas de actividades agropecuarias y áreas de actividad agroforestal para el incremento de la productividad a partir del uso integral de los predios para la explotación, las prácticas sustentables de producción compatibles con las características del territorio, mediante el aumento de áreas de cultivos permanentes, la promoción, fomento y establecimiento de cultivos Silvoagrícolas (combinación de cultivos y bosques) y Silvopastoriles (ganadería y potreros arbolados), el mejoramiento de praderas y potreros arbolados

ACCIONES ESTRATEGIA RURAL No. 1.

- Reglamentación de áreas de actividades Agropecuarias y áreas de actividades agroforestales.

GRUPO	UBICACIÓN	SIMB
POTENCIAL AGROPECUARIO		
Cultivos Semilimpios 1	se localizan en las Veredas San Miguel Mirabuenos, Toroba, El Centro, Hatillo, Tierra Negra y Salitre Seco	CS₁
Cultivos Semilimpios 2	se localizan en la parte baja de las Veredas Llano de San Juan, Batán, Tuvabita y la parte media de Mulatal y Papayo	CS₂
Cultivos Permanentes	Estas tierras se localizan al oriente de la vereda San Miguel, En el centro de la Vereda El Hatillo, y al oriente de las Veredas Tierra Negra y Hatillo	CP
POTENCIAL AGROFORESTAL		
Sistemas Agrosilvopastoriles	Esta unidad se localiza al sur de la Vereda San Miguel, la parte media de las Veredas Salitre Seco, Tierra Negra y al sur de la Vereda El Hatillo	SASP
Sistemas Silvopastoriles	Se encuentra localizado al occidente del municipio en la parte alta de las veredas Tuvabita, Papayo, Mulatal y Llano de San Juan.	SSP





- Educación, investigación y desarrollo tecnológico en el sector agropecuario bajo sistemas de producción sostenible.
- Capacitación técnica al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y dar un manejo ambiental a las actividades productivas.

● ESTRATEGIA RURAL No. 2 (ER-2) Subsistema Económico.

Reactivar el sector Agropecuario y Agroindustrial mediante el Desarrollo Tecnológico Sostenible, incrementando la productividad y competitividad a través de técnicas, estudios y análisis de los sistemas productivos del municipio; para articular la producción a la dinámica Departamental y Nacional.

ACCIONES ESTRATEGIA RURAL No. 2.

- Mejoramiento del nivel tecnológico del cultivo de la caña panelera e implementación de nuevas variedades más productivas en el municipio.
- Fortalecimiento y mejoramiento de la productividad en los cultivos de maíz y frijol basados en la utilización de tecnologías verdes de producción.
- Fortalecimiento y tecnificación del cultivo de café en asocio con Plátano y otros productos alternativos.
- Fomento de la producción de hortalizas ají, pimentón, tomate, acelga, pepino, apio, y plantas aromáticas, aplicando criterios de Agricultura Orgánica.
- Implementación de cultivos frutícolas de tomate de árbol, lulo, uchuva y mora y granadilla en la parte alta de las veredas Llano de San Juan, Mulatal, Papayo, Batan y Tubavita.
- Educación, investigación y desarrollo tecnológico en el sector agropecuario bajo sistemas de producción sostenible.





● ESTRATEGIA RURAL No. 3 (ER- 3) Subsistema Económico.

Promover el desarrollo y modernización de los sistemas de explotación pecuarios, mediante programas de capacitación, el mejoramiento de las condiciones nutricionales, sanitarias y mejoramiento genético de las especies; para incrementar la productividad y competitividad de este sector; contribuyendo con el mejoramiento del nivel de vida de la familia campesina.

ACCIONES ESTRATEGIA RURAL No. 3.

- Selección y mejoramiento del Ganado Bovino doble propósito.
- Mejoramiento de praderas y potreros arbolados en las áreas de pastos naturales existentes en el municipio.
- Aprovechamiento de los sub-productos del beneficio de la caña panelera en la alimentación del ganado bovino y demás explotaciones pecuarias del municipio.
- Fomento de la actividad piscícola de clima frío y medio (Trucha - Mojarra y Cachama) en el municipio de Chipatá.
- Desarrollo de explotaciones de especies menores (conejos, curies, cerdos, codornices, pavos), en las diferentes veredas del municipio.

● ESTRATEGIA RURAL No. 4 (ER- 4) Subsistema Funcional.

Vinculación del desarrollo tecnológico al sector agropecuario de municipio, mediante la transformación y comercialización de la producción, montaje de infraestructura de apoyo especializado al sector asociado a procesos de organización de empresas de economía solidaria.

ACCIONES ESTRATEGIA RURAL No. 4.





- Mejoramiento tecnológico del beneficio de la caña mediante la implementación de trapiches con tecnología CIMPA; articulándolos a la cadena productiva de la caña panelera con los municipios productores de la Hoya del Río Suárez.
- Fortalecimiento institucional y comunitario para el desarrollo agroindustrial de frutas y derivados del maíz.
- Desarrollo de procesos tecnológicos que permitan implementar usos alternativos a los subproductos de la caña panelera.
- Fortalecimiento de la Granja Municipal como Centro Piloto de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.
- Construcción y Dotación del Agropunto Municipal junto al Puesto de Monta.
- Creación de un Banco de Maquinaria Agrícola para el municipio de Chipatá.

● ESTRATEGIA RURAL No. 5 (ER- 5) Subsistema Funcional- Social.

Garantizar la accesibilidad vial a las Veredas y sectores del municipio, mediante el mantenimiento de la red carreteable existente, la construcción de nuevas vías de conexión veredal, el mantenimiento de los caminos veredales garantizando la movilidad de personas, facilitando el intercambio de bienes y servicios

ACCIONES ESTRATEGIA RURAL No. 5.

- Apertura y construcción de las vías terciarias del Municipio de Chipatá. (Casa de Teja a empalmar con la vía Escuela Toroba; vía la Guayacana; Los Pichones - vía Escuela Hatillo.)
- Construcción de obras de arte y mantenimiento rutinario de las vías terciarias de conexión interveredal.
- Construcción puente sobre la Quebrada Giteña, en el sitio denominado los pichones y puente en el sitio los Parameros sobre la Quebrada Roperó.
- Mantenimiento y ampliación caminos veredales del municipio de Chipatá.





● ESTRATEGIA RURAL No. 6 (ER- 6) Subsistema Funcional- Social.

Mejorar los sistemas de abastecimiento de agua a la población rural mediante el aprovechamiento y optimización del potencial hídrico y de escorrentía a través del mantenimiento, ampliación, terminación y construcción de los acueductos veredales.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL No. 6.

- Terminación de la construcción del acueducto interveredal para las veredas Batan, Tuvabita, Centro, Mirabuenos, Toroba y Hatillo de las Quebradas Batan y Chintoca.
- Mantenimiento y mejoramiento de los acueductos de las veredas San Miguel, Salitre Seco, Tierra Negra y Hatillo y del acueducto de las veredas Llano de San Juan - San Miguel.
- Construcción del acueducto para la vereda Mulatal de la fuente los Robles (afluente Quebrada Guamera)
- Construcción del acueducto para la vereda papayo de la Quebrada Giteña ó Batanera.
- Mantenimiento y mejoramiento de las captaciones individuales en las veredas del municipio.

● ESTRATEGIA RURAL No. 7 (ER- 7) Subsistema Funcional- Social.

Mejoramiento del hábitat para la población rural del municipio a fin de incrementar los estándares de calidad de vida, mediante la implementación de proyectos de Saneamiento y Mejoramiento de Vivienda.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL No. 7.





- Construcción de unidades sanitarias y sistema de eliminación de aguas residuales en las viviendas rurales y área suburbana de Chipatá Viejo.
- Mejoramiento de viviendas rurales y de la zona suburbana de Chipatá Viejo por hacinamiento y características físicas inadecuadas.
- Construcción de pozos sépticos para el manejo de aguas residuales en las viviendas rurales.
- Construcción de viviendas de interés social para reubicación de hogares en zonas de riesgo en el área rural del municipio de Chipatá

ESTRATEGIA RURAL No. 8 (ER- 8) Subsistema Funcional- Social.

Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de Servicios Públicos de energía, telefonía, combustible de cocción, residuos, como factores del desarrollo social y económico del Municipio de Chipatá.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL No. 8

- Mantenimiento y ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica rural. (311 viviendas rurales)
- Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía rural a las veredas Mirabuenos, Hatillo, Centro, Tierra Negra, Salitre Seco, Tuvabita, Batan, Mulatal y área suburbana de Chipatá Viejo.
- Campañas de masificación de uso de estufas de gas propano en el sector rural.

ESTRATEGIA RURAL No. 9 (ER- 9) Subsistema Social - Funcional.

Modernización, fortalecimiento, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los Servicios Sociales Básicos: Educación, Recreación y Salud, para alcanzar mayores niveles de desarrollo social y económico en el Municipio.





ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL No. 9.

Educación:

- Fortalecer la calidad del servicio educativo (primaria y secundaria) del municipio de Chipatá.
- Promoción e implementación de programas para la validación y terminación de la educación primaria, básica y media de jóvenes en el municipio de Chipatá.
- Implementación de programas de alfabetización a la población adulta urbana y rural del municipio.
- Fortalecimiento del sistema de Aprendizaje Tutorial SAT del municipio de Chipatá.
- Implementación de programas para la capacitación escolar en el municipio de Chipatá. (danzas, música, deportes, manualidades, huerta escolar etc.)
- Capacitación e implementación de educación no formal orientados a las formaciones para el trabajo y la cultura en el municipio de Chipatá. (artesanías, mecánica, construcción, electricidad, carpintería, panadería, formación microempresarial, belleza, música etc.)
- Implementación de talleres para padres de familia en los establecimientos educativos de primaria, básica y media del municipio
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas rurales del municipio y escuela del área suburbana de Chipatá Viejo.
- Dotación de mobiliario, equipos y material pedagógico del ITA y 14 centros educativos rurales.
- Implementación del transporte escolar en el Municipio de Chipatá.

Salud:

- Ampliación de la cobertura a beneficiarios del régimen subsidiado de salud estratos uno y dos.
- Ampliación, mantenimiento y dotación de las infraestructuras del Centro de Salud Divino Niño y Puesto de Salud Puente Grande.
- Implementación de dispensarios de salud en las veredas Tubavita y Hatillo, mantenimiento y dotación de los dispensarios de salud rurales existentes.
- Ampliación de cobertura en bonos alimenticios y dotación a hogares infantiles, comedores escolares y programa FAMI.
- Fortalecimiento del Plan de Atención Básica PAB.





Recreación:

- Institucionalización y apoyo a los eventos deportivos municipales
- Creación de escuelas de formación y clubes deportivos en el municipio.

- Construcción de polideportivos en las veredas Batán, Tubavita, Hatillo Sector Pajales, Llano de San Juan Escuela El Rocio, San Miguel .
- Mantenimiento a los polideportivos de las escuelas rurales del Municipio. (Esc. Toroba, Esc. Tierra Negra, Esc. Las Vegas (Hatillo Bajo), Esc. Hatillo, Esc. Puente Grande (Llano S. J), Esc. Papayo, Esc. Mulatal, Esc. Salitre Seco, Esc. Las Cruces (Salitre Seco), Mirabuenos, Área suburbana de Chipatá Viejo) y cancha de fútbol del área suburbana de Chipatá Viejo.
- Dotación de implementos para las diferentes disciplinas deportivas del municipio.

ESTRATEGIA RURAL No. 10 (ER- 10) Subsistema Social - Funcional.

Fortalecimiento y mejoramiento de los espacios físicos de convivencia comunal y espacio público en el municipio de Chipatá..

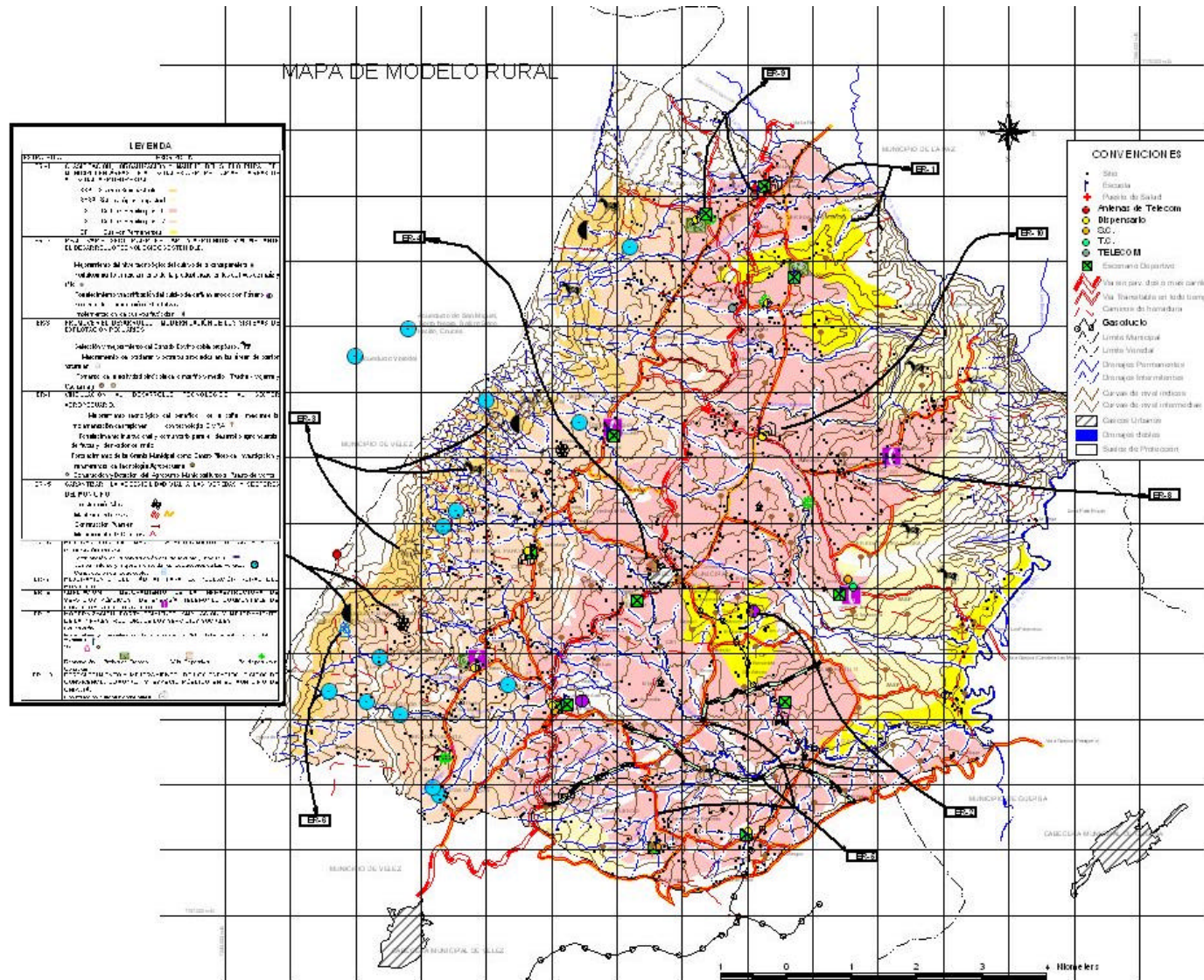
ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL No. 10

- Construcción de salones comunales en las veredas Hatillo, Tubavita, Papayo, sector Las Cruces y Loma de Agatá.
- Mantenimiento de los salones comunales en las veredas Centro, Mirabuenos y Tierra Negra.





ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE CHIPATÁ – SANTANDER
Documento Técnico – Etapa de Formulación.



Definición de Zonas de Uso y Servicios Específicos



SECCION A ZONIFICACION AMBIENTAL

4. CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO

A fin de orientar y establecer el uso del suelo rural en el Municipio de Chipatá, las actividades y manejos a desarrollar dentro de los predios privados, se establece la siguiente reglamentación de uso y normas que direccionan, restringen o prohíben un uso no adecuado y directrices, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y culturales asociados.

Se toma la clasificación de uso de los suelos definidos en la Resolución 01756 de 1999 de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)**, definidas:

Uso principal: Es el uso deseable cuya explotación y/o aprovechamiento corresponde con la función específica de la zona y ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos Compatibles: Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, la productividad y la protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

Usos Condicionados: Son aquellos que por presentar algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la protección de los suelos y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte de la CAS o por el municipio.

Usos prohibidos: Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.





Tabla 4. Categorías de las tierras – Zonificación Ambiental.

GRUPO	UBICACION	SIMB	Has.	%
USO AGROPECUARIO			5873.31	61.77
Cultivos Semilimpios	se localizan en las Veredas San Miguel Mirabuenos, Toroba, El Centro, Hatillo, Tierra Negra y Salitre Seco	CS₁	3512,89	36.97
Cultivos Semilimpios	se localizan en la parte baja de las Veredas Llano de San Juan, Batán, Tuvabita y la parte media de Mulatal y Papayo	CS₂	1819,22	19.11
Cultivos Permanentes	Estas tierras se localizan al oriente de la vereda San Miguel, En el centro de la Vereda El Hatillo, y al oriente de las Veredas Tierra Negra y Hatillo	CP	541,20	5.69
USO AGROFORESTAL			1404.53	14.75
Sistemas Agrosilvopastoriles	Esta unidad se localiza al sur de la Vereda San Miguel, la parte media de las Veredas Salitre Seco, Tierra Negra y al sur de la Vereda El Hatillo	SASP	721,74	7.58
Sistemas Silvopastoriles	Se encuentra localizado al occidente del municipio en la parte alta de las veredas Tuvabita, Papayo, Mulatal y Llano de San Juan.	SSP	682,79	7.17
AREAS DE USO AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS Y LINEA DEL GASEODUCTO.				
Línea gaseoducto*	El curso de la tubería que transporte el gas natural pasa por las veredas Toroba y Hatillo, con una estación de entrega (City Gate) cerca al cementerio.	LG	110*	1.15*
Susceptibilidad Alta por Deslizamientos y Erosión.*	Afecta el sector N - E del municipio, en la vereda Salitre Seco.	SADE	942.84*	9.90*
USO FORESTAL			240.54	2.53
Bosque Protectores Productores	Estas tierras se localizan al Norte del Municipio en el norte de la Vereda Llano de San Juan	BPP	240.54	2.53
AREAS DE PROTECCIÓN			1982.35	20.83
Bosque Secundario	Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio.	Bs	596,77	6,27
Vegetación natural arbustiva.	Esta unidad se localiza al oriente del Municipio en las Veredas: Tierra Negra y Salitre Seco; también hay áreas menores distribuidas en las Veredas Hatillo y Toroba.	Ra	903,83	9,49
Bosques Protectores	Se localizan en la partes altas de la franja occidental del municipio	BP	196,91	2,08
Áreas de Protección Absoluta	Se extiende sobre la parte oriental del municipio, en las veredas Salitre Seco, Tierra Negra y Hatillo sobre la margen de la Quebrada Roperó.	PA	69,32	0,73
Áreas de rondas cauces quebradas, corrientes hídricas y microcuencas abastecedoras de acueductos. (Áreas de Protección Hídrica)	Se encuentran diseminadas por todo el territorio del municipio.	APH	215.52	2.26
USO URBANO			14.81	0.12
Urbano	Cabecera Municipal	U	14.81	0.12

* (Áreas incluidas dentro de los suelos de uso agropecuario y agroforestal.)





5. AREAS DE PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el uso del territorio; se organiza en zonas con usos previstos por la norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

5.1 AREAS AGROPECUARIAS (Tierras de uso agrícola sin restricción ambiental)

a. Definición: Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son potencialmente aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

b. Manejo y Administración: Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se define la siguientes categorías:

AGROPECUARIO SEMI – INTENSIVA O SEMI - MECANIZADA: (Uso Cultivos Semilimpios y Permanentes; pastoreo)

Son tierras aptas para actividades agrícolas y pecuarias que permiten la siembra, recolección o pastoreo, que no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, excepto entre plantas o por cortos periodos. Son propios para suelos con pendientes inclinadas de 0 a 36%, y suelos moderadamente profundos con susceptibilidad a la erosión.

CULTIVOS SEMILIMPIOS (CS₁ – CS₂)

En el Municipio de Chipatá los suelos aptos para cultivos semilimpios presentan dos pisos térmicos: Medio Húmedo y Frío Húmedo. El Uso Potencial para el Clima Medio Húmedo es para cultivos de Caña Panelera y Pastos Manejados que se denominan cartográficamente **CS₁**.

Los Suelos de Uso Potencial **CS₁** se localizan en las Veredas San Miguel Mirabuenos, Toroba, El Centro, Hatillo, Tierra Negra y Salitre Seco. Ocupan una extensión de 3512.89 Hectáreas. En altitudes superiores a 2.000 m.s.n.m el clima es Frío Húmedo y el Uso Potencial es para cultivos de Tomate de Árbol, Mora, Curuba, Etc; y pastos kikuyo, azul orchoro, y tréboles. Cartográficamente se denominan **CS₂**.

Las tierras de Uso Potencial **CS₂** se localizan en la parte baja de las Veredas Llano de San Juan, Batán, Tuvabita y la parte media de Mulatal y Papayo. Ocupan una extensión de 1819.22 Hectáreas.

CULTIVOS PERMANENTES (CP)

Son tierras que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre las plantas, excepto por





periodos breves un poco frecuentes, tales como los meses de cosecha. Como café con sombrero, cítricos, guayabos y pastos manejados. En esta categoría se incluyen los pastos de corte y forrajes de largo periodo vegetativo: Son tierras con restricciones por topografía entre 12 y 30%.

Estas tierras se localizan al oriente de la vereda San Miguel, En el centro de la Vereda El Hatillo, y al oriente de las Veredas Tierra Negra y Hatillo. Ocupan una extensión de 541.20 Hectáreas.

Reglamentación de Uso:

USO PRINCIPAL	Agropecuario tradicional a semi – mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.
USOS COMPATIBLES	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales e tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.
USOS PROHIBIDOS	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Directrices de manejo

Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.

Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.
Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía; Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

5.2 AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL. (suelos con restricción de uso para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias)

a. Definición: Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconversión de usos agrícolas y ganaderos que presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

b. Manejo y administración: Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:





● **ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES (SSP)**

Son los que combinan el pastoreo y la silvicultura, no requieren la remoción continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo la explotación ganadera y forestal simultáneamente.

Se encuentra localizado al occidente del municipio en la parte alta de las veredas Tuvabita, Papayo, Mulatal y Llano de San Juan. Ocupa un área de 682.79 Hectáreas.

● **ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES (SASP)**

Son los que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de las cosechas por largos periodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovista la vegetación del suelo; tales como: Frutales, con pastos y maderables.

Esta unidad se localiza al sur de la Vereda San Miguel, la parte media de las Veredas Salitre Seco, Tierra Negra y al sur de la Vereda El Hatillo. Ocupa un área de 721.74 Hectáreas.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Cultivos Silvoagrícolas, Silvopastoriles y Agrosilvopastoriles.
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

Directrices de Manejo:

Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).

Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terracedos y la agricultura biológica.

Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de erosión y desertización.





Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

5.3 ÁREAS DE USO AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIONES POR PASO DE LA LINEA DEL GASEODUCTO Y SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS.

a. Definición: Corresponden a áreas de uso potencial agropecuario que presentan restricciones de uso para el desarrollo de ciertas actividades agropecuarias; ya que por su susceptibilidad a diferentes fenómenos o infraestructuras especiales posee ciertas condiciones de uso y requiere de la implementación de directrices especiales de manejo.

b. Manejo y Administración: Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se define la siguientes categorías:

● ÁREAS CON RESTRICCIÓN DE USO SOBRE EL DERECHO DE VÍA RED DE GASODUCTO.

Se define en la franja de terreno a lado y lado del gasoducto, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo. El curso de la tubería que transporte el gas natural pasa por las veredas Toroba y Hatillo, con una estación de entrega (City Gate) cerca al cementerio.

Directrices de Manejo, recomendaciones y restricciones

- No operar vehículos o equipos pesados sobre el derecho de vía
- No realizar actividades que reduzcan la cobertura del gasoducto.
- No arar a más de 50 cm, de profundidad
- No taladrar, nivelar la tierra o instalar sistemas de drenaje.
- No realizar la construcción de casas, sótanos y piscinas en el área de derecho de la vía.
- No instalar depósitos de materiales inflamables, madera o carbón.
- No realizar cruces de tubería, sistema de riego, acueducto o alcantarillados.
- No llevar plantaciones con raíces largas
- No construir accesos cunetas.
- No instalar postes de luz o cruces de cables eléctricos sobre el derecho de vía.
- No permitir la explotación de material (canteras)
- No permitir el manejo de explosivos, quemas y fogatas
- No realizar trabajos de explotación sísmica, quema de cultivos o fogatas.

● ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD ALTA A DESLIZAMIENTO CAIDA DE ROCA (SadCr) 69,32 Ha Y EROSION (Sade) 873,52 Ha.

Son sectores de laderas influenciadas por la inclinación de los estratos a favor de la pendiente, composición litológica y zona de pendiente escarpada. Afecta el sector N - E





del municipio, en la vereda Salitre Seco.

a. Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL	Adecuación de suelos con fines de restauración ecológica y rehabilitación para la protección.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva, investigación controlada.
USOS CONDICIONADOS	Recreación activa, Forestal, Vías.
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

b. Directrices de Manejo

Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).

Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terraceos y la agricultura biológica.

Implementar en el corto plazo un programa de adecuación de suelos: restauración morfodinámica, revegetalización, control de erosión, corrección torrencial y fluvial.

Se deben hacer estudios en las áreas susceptibles de amenaza, para determinar los correctivos que mitiguen su impacto. (obras como terraceo, gaviones para proteger la erosión lateral, algunos disipadores de energía, controlar la escorrentía superficial.)

Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos.

5.4 AREAS FORESTALES .

a. Definición: Son áreas en las cuales los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola y pecuario. Comprenden áreas en el territorio de aptitud Forestal Protector - Productor y una media a baja demanda social, en las que permite mantener coberturas permanentes de bosques naturales o plantados con fines de autoconsumo o mercado campesino. Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

b. Manejo y administración: Para el manejo y administración de las áreas forestales se definen la siguiente clasificación:

● ÁREAS PARA BOSQUES PROTECTORAS - PRODUCTORAS (BPP)





Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Son apropiadas para áreas muy quebradas con pendientes entre 17 y 84%, susceptibles a la erosión moderada. Estas tierras se localizan al Norte del Municipio en el norte de la Vereda Llano de San Juan. Ocupan una extensión de 240.54 Hectáreas.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Conservación y Establecimiento Forestal.
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada
USOS CONDICIONADOS	Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

Fuente: CAS

Directrices de Manejo .

Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios –Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

En coordinación con la CAS, el Municipio de Chipatá., deberán aplicar incentivos económicos para la recuperación y reforestación en áreas de aptitud forestal, localizadas en predios de particulares.

Implementar programas de repoblación forestal con especies arbóreas y arbustivas orientando prioritariamente la conservación de estas áreas.

Utilizar vegetación nativa en la implementación de programas de repoblación vegetal y forestal de las áreas forestales.

5.5 PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.

a. Definición: Corresponde al desarrollo de viviendas con fines campestres sobre “Suelos Rurales”.

b. Reglamentación de uso: Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuario, agroforestal, forestal).

Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea, el área de ocupación máxima será del 30% del predio. (construcción casa, obras complementarias, vías). De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el Tabla.

Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el numero de vivienda estará





asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final. El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos están sujetos a las exigencias de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

AREA	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS.	
	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA
Agropecuaria tradicional	15%	20%	85%	80%

Fuente: CAS

5.6 AREAS MÍNIMAS DE PARCELACIÓN RURAL.

5.6.1 ASPECTOS BÁSICOS PARA SUBDIVISIÓN PREDIAL MEDIANTE LOS PROCESOS DE PARTICIÓN Y PARCELACIÓN EN SUELOS DE PRODUCCIÓN.

El área mínima de los predios para desarrollo por partición o parcelación, varía dependiendo de aspectos tales como la zonificación de los usos del suelo y el tipo de intervención posible.

Para los suelos de producción el área mínima de una parcela, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía, será reglamentada por la Secretaría de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones, se recomienda un área similar a la UAF (Unidad Agrícola Familiar) y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un 2% del área de la parcela con dos unidades de vivienda como máximo.

Los usos recreativos se pueden desarrollar en los suelos dedicados a la producción como usos compatibles conforme a lo establecido en el presente ordenamiento, en parcelas no menores de dos (2) hectáreas. Para las áreas rurales con modalidad de suelo de protección no se permite subdivisión menor al doble del resultado de la UAF.

5.6.2 UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR– UAF.

La Unidad Agrícola Familiar, UAF (promedio municipal), es calculada localmente por la respectiva Unidad Municipal de Asistencia Técnica, UMATA, empleando para ello la metodología vigente del Sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria, SINTAP, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta metodología fue diseñada para calcular la UAF en las denominadas zonas agroecológicas, enfoque modificado en la Ley 505 de 1999 donde se establece que el cálculo debe hacerse en las zonas homogéneas geoeconómicas promedio determinadas por las autoridades catastrales para cada municipio.





6. SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN

5.1 AREAS FORESTALES PROTECTORAS (BP) 196,91 Ha

Descripción:

Corresponde a aquellas áreas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre superficie y el subsuelo. Ubicada al occidente del municipio, en el sector limítrofe entre Chipatá y Vélez, entre la cota 2.550 m.s.n.m y 2.700 m.s.n.m en las Veredas Tubavita, Batan, El Papayo, Mulatal y parte de Llano de San Juan. Sector emplazado de sur-occidente a nor-occidente. Geológicamente se encuentra en la formación Tablazo, de colinas y pendientes denudacionales, pendientes moderadamente empinadas a empinadas, topografía rizada a colinada, moderadamente a severamente disectada, perteneciente a formación vegetal de selva Andina.

b. Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL:	FORESTAL PROTECTOR CON ESPECIES NATIVAS
USOS COMPATIBLES:	Actividades agrosilviculturales y de recreación contemplativa y vivienda campesina con máximo de ocupación del 5% por hectárea.
USO CONDICIONADO	Infraestructura vial, institucionales, equipamientos comunitarios.
USOS PROHIBIDOS:	Plantación de bosques con especies foráneas, explotaciones agropecuarias bajo invernadero, parcelaciones con fines de construcción de vivienda, zonas de expansión urbana y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

5.2 BOSQUES SECUNDARIOS (BS) 596,77 Ha ; RASTROJOS (Ra) 903,83 Ha

a. Descripción:

Esta categoría pretende regular la conservación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna); corresponden en el municipio a las áreas del suelo de aptitud forestal, constituidos en vegetación natural secundaria de bosques, Rastrojos, áreas de infiltración y recarga hídrica) en formación o en regeneración del bosque muy intervenidos.

Se define para: los Bosques naturales secundarios en consociación con rastrojos en las partes altas y medias del Municipio en forma dispersa; y para las áreas de Rastrojos al oriente en las Veredas: Tierra Negra y Salitre Seco y áreas menores distribuidas en las Veredas Hatillo y Toroba.





Las áreas forestales protectoras se constituyen en parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad. Así mismo debe mantener la cobertura de bosques, no permiten la remoción del suelo ni de la cobertura vegetal.

b. Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL:	PREVALECER EL EFECTO PROTECTOR.
USOS COMPATIBLES:	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
USOS CONDICIONADOS:	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

c. Normas

- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

d. Directrices de Manejo

- Delimitación, adquisición y/o co – administración, de las áreas con presencia de relictos de bosques y vegetación natural que aun conservan una estructura arbustiva y arbórea bastante uniforme, en especial aquellas que se encuentran asociadas a nacimientos y lagunas.
- Dada la importancia de los relictos del bosque natural secundario, es necesario priorizarlos en la formulación y gestión de proyectos de investigación, que determine la valoración económica de estos ecosistemas naturales boscosos a partir de su funcionalidad ecológica oferente de recursos forestales, conservación y refugio de la fauna silvestre local.
- Dar consideración prioritaria al uso de incentivos económicos y tributarios para la conservación de áreas forestales protectoras. En coordinación con la CAS, el municipio de Chipatá, deberá impulsar y aplicar incentivos y rebajas en los impuestos prediales a particulares, en cuyos predios se localicen áreas boscosas naturales dedicadas a la conservación y declaradas de “interés público”.

5.3 ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO (APH) 215,52 Ha

a. Descripción:





Corresponden a las franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, como áreas de aislamiento y protección de las corrientes que conforman el sistema hidrográfico de Chipatá
Q. Ropero Q. Hatillera, Q. Guamos (Guamera), Q. Cangreja, Q. Tormenta, Q. Pedregal, Q. Giteña, Q. Chintoca, Q. del Batan, La Lajita, Q. Las Flores, Q. Las Animas, Q. El Barro, Q. La Higuerona., Q. La Moyana, Q. Moncholera, Q. La Chiquita, Q. Las Margaritas, Q. La Gacha, Q. Pacho de Herrera, cñd. La Honda., Zañon el Templo, Cañada la Honda, cauces innominados, afluentes estacionarios innominados y Aljibes.

b. Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	CONSERVACIÓN DE SUELOS Y RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN ADECUADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

c. Normas

- En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.
- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces. y declaradas abastecedoras de acueductos en la microcuenca.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

d. Directrices de manejo

- Estudiar y determinar el inventario del recurso hídrico y su balance, áreas de recarga de “interés público” para el abastecimiento actual y potencial de los acueductos urbano - rurales del Municipio de Chipatá.
- Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las corrientes hídricas (abastecimiento de agua a grupos humanos, riego para la producción, recreación) y el uso y manejo adecuado a realizar en ellas, entendiendo el “interés público” que representan estas áreas estratégicas.
- Implementar en el corto plazo un programa de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado igualmente de manera





prioritaria, hacia estas áreas estratégicas de protección hídrica, que permitan la recuperación y la regulación de las corrientes, fomento de la diversidad biológica y establecimiento de corredores biológicos.

5.4 AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

a. Descripción.

Corresponde a las zonas abastecedoras de agua para consumo de la población urbano – rural del municipio en las microcuencas; conforman áreas de “ interés público” por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua. Su estado actual de criticidad ambiental es heterogéneo: Desde microcuencas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización; hasta microcuencas a conservar por sus aceptables condiciones respecto a la base natural y oferta ambiental. Esta conformada por:

- *La Microcuenca de la Quebrada Hatillera* donde nacen las Quebrada Giteña, Q. Del Batán, Q. Chintoca, Cañada Río Negro y aljibes.
- *Microcuenca de la Cangrega:* a la que confluyen las quebradas La Cangreja, Los Guamos (o Guamera), la corriente los Robles afluente de la quebrada Guamera.
- *Microcuenca de la Tormenta:* Quebrada las Flores y la Quebrada La Chorrera

b. Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL:	RESTAURACION ECOLOGICA Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.
USOS COMPATIBLES:	Recreación Pasiva, Agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuaria tradicional, ecoturístico, Minería, aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuaria intensiva, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.

c. Normas

- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas abastecedoras de acueductos en el municipio.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.





- Reforestar con especies introducidas con aptitud forestal productora y aprovechamiento maderable siempre y cuando no deje desprovisto de cobertura el suelo por largos periodos de tiempo.

d. Directrices de Manejo.

- Es necesario restaurar, aislar, administrar y manejar las microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad.
- Adquirir predios en zonas de abastecimiento de agua para la recuperación, protección y conservación del recurso.
- Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las cuencas hidrográficas (abastecimiento de agua a grupos humanos y riego para la producción) y el uso y manejo adecuado a realizar en ellas, entendiendo el interés público que representan estas áreas estratégicas.
- Concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente (quebrada) por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.
- Implementar en el corto plazo un programa de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado prioritariamente, hacia estas áreas estratégicas de reserva y productoras de agua, que permitan la recuperación y protección de los nacimientos de fuentes hídricas, la regulación de las corrientes, un control biológico, fomento de la diversidad biológica y refugio de la fauna silvestre.
- Promover junto con los Municipios de la parte alta y media del Departamento donde nace la Quebrada Roperero tributario del Suárez, mecanismos de gestión que permitan a futuro establecer un plan de manejo integral de la cuenca del Río Suárez, donde la protección de sus nacimientos y cauces y su descontaminación sean los programas más importantes en la gestión de cada Municipio que se beneficia de éste Río.

6.1 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el diagnóstico y en el componente general y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

● ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CAPTACIONES





Definición: Corresponde a las áreas requeridas para las obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos municipales, como los sistemas de captación, bombeo y tratamiento de agua potable de la planta de acueducto urbano y captaciones de agua de los diferentes acueductos veredales.

● ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

Definición: Corresponde a las áreas de manejo y tratamiento de las aguas residuales domesticas y sitio de disposición de los residuos sólidos, definidas en los modelos general y urbano, de uso condicionado (resolución 1756 / 99 CAS).

Directrices de Manejo:

Tratamiento de Aguas Residuales

Las áreas destinadas para el tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal, deberán contemplar un aislamiento mínimo de 300 metros con las áreas de desarrollo o de un futuro desarrollo,

La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, los efluentes de la planta deberán considerar las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de la carga orgánica. Igualmente deberán contemplar los usos del suelo y la utilización del agua en las zonas aguas debajo de la entrega.

Sitio de Disposición de residuos sólidos:

Las áreas de disposición de residuos sólidos inorgánicos (incinerador) para el casco urbano se localizada en la vía al Papayo en las periferias del casco urbano, deberán evaluar y hacer las provisiones necesarias para evitar efectos negativos sobre las condiciones del suelo y el aire.

Su manejo debe realizarse de forma integral e implementar sistemas de reciclaje y reutilización, las áreas de aislamiento definidas para estos usos, se establecerán de tal forma que no afecte la población tanto por condiciones organolépticas como por deterioro de la Salud pública.

Reglamentación de uso

USO PRINCIPAL	Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos, Sistemas de Tratamientos de Agua Potable, Plaza de Ferias y Exposiciones .
USOS COMPATIBLES	Infraestructuras necesaria para el establecimiento del uso principal.
USOS	Embalses, infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, terminadles de transporte de





CONDICIONADOS	pasajeros y polideportivos municipales.
USOS PROHIBIDOS	Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

Como complemento a este proyecto se plantea la vinculación a un proyecto regional para el tratamiento de los residuos sólidos propuestos en coordinación con diferentes entidades que puedan servir de apoyo a este tipo de proyectos, y con los municipios vecinos.

SECCION B.

7. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

Están referidos a las orientaciones sobre la infraestructura de soporte a las actividades rurales, comprende: a.) el sistema vial y de transporte, b.) el sistema de servicios públicos domiciliarios, c.) los equipamientos, d.) el sistema de espacio público y de las áreas recreativas.

7.1 PLAN VIAL RURAL

OBJETIVO.

Adelantar acciones y/o proyectos enfocados al mejoramiento, mantenimiento, apertura y dotación de obras de drenaje, estabilización de taludes y caída de rocas de la red vial rural (terciaria) para fortalecer la conectividad del casco urbano con las diferentes veredas mejorando las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios. .

PLAN VIAL.

Integrar los sectores rurales con las áreas urbanas (cabecera municipal,) a través de la malla vial rural como elemento estructurante para facilitar el intercambio de las diferentes actividades económicas, al servicio de la interacción y la competitividad del municipio. Se establecen la siguientes acciones al Sistema Vial rural, así:

- Apertura y construcción de las vías terciarias del Municipio de Chipatá. (Casa de Teja a empalmar con la vía Escuela Toroba; vía la Guayacana; Los Pichones - vía Escuela Hatillo.)





- Construcción de obras de arte y mantenimiento rutinario de las vías terciarias de conexión interveredal.
- Construcción puente sobre la Quebrada Giteña, en el sitio denominado los pichones y puente en el sitio los Parameros sobre la Quebrada Roperó.
- Mantenimiento y ampliación caminos veredales del municipio de Chipatá.

● ESPECIFICACIONES VIAS TERCIARIAS.

Para las vías municipales se regirán por el manual de diseño geométricas de carreteras del Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías edición 1997, donde se destacan aspectos que se describen en el Tabla siguiente: (ver anexo grafico perfiles viales.)

Mapa vial rural





COMPONENTE	VIA Terciaria	OBSERVACION.
Derecho de vía	Entre 8 y 10 metros	Se mide a cada lado del eje de la vía. Decreto 2770/53
Ancho de Corona	Mínimo 6.0 metros.	
Ancho de calzada	Mínimo 5.0 metros	
Ancho de carril	Mínimo 2.5 metros	
Ancho de berma	Mínimo 0.50 metros	
Pendiente longitudinal	Máximo 14%	Debe contemplar la longitud crítica de ascenso
Velocidad de diseño	Mínimo 30.0Km/hr.	Depende del tipo de terreno
Radio mínimo de curvatura	Mínimo 30.0 metros	
Pasos a desnivel (altura libre)	Mínimo 4.5 metros	Para pasos vehiculares y peatonales.
Distancia entre el borde de la vía y la cota máxima de inundación	Mínimo 30.0 metros	Depende del caudal del río. Decreto 2811/74

Fuente: Secretaría de transporte e infraestructura vial, Gobernación de Santander.

7.2. SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Los servicios públicos rurales están representados por: 1.) Suministro de agua potable, 2.) sistemas para la eliminación de excretas, 3.) Desechos Sólidos, 4.) Sistema de energía eléctrica, 5.) Telefonía, con lo cual se disminuyan los riesgos en salud a fin de mejorar la calidad de vida en el Municipio de Chipatá..

POLITICAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Comprenden las orientaciones y practicas para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos a nivel rural, para lo cual se requiere de la implementación de las siguientes acciones :





Acueductos:

Garantizar el abastecimiento del servicio de agua potable a la población rural, logrando el mejoramiento de la calidad del servicio y aumento en la cobertura del suministro del servicio a la comunidad rural a través de:

- Terminación de la construcción del acueducto interveredal para las veredas Batan, Tuvabita, Centro, Mirabuenos, Toroba y Hatillo de las Quebradas Batan y Chintoca.
- Mantenimiento y mejoramiento de los acueductos de las veredas San Miguel, Salitre Seco, Tierra Negra y Hatillo y del acueducto de las veredas Llano de San Juan - San Miguel.
- Construcción del acueducto para la vereda Mulatal de la fuente los Robles (afluente Quebrada Guamera)
- Construcción del acueducto para la vereda papayo de la Quebrada Giteña ó Batanera.
- Mantenimiento y mejoramiento de las captaciones individuales en las veredas del municipio.

Saneamiento básico:

Promover el desarrollo de acciones para el manejo de excretas y aguas servidas, tendientes a disminuir los riesgos en salud y mejorar el saneamiento ambiental, mediante la dotación e implementación en las viviendas rurales de baterías sanitarias, pozos sépticos, red de conducción de aguas residuales y sistemas de infiltración para la eliminación de excretas, así:

- Construcción de unidades sanitarias y sistema de eliminación de aguas residuales en las viviendas rurales y área suburbana de Chipata Viejo.
- Mejoramiento de viviendas rurales y de la zona suburbana de Chipata Viejo por hacinamiento y características físicas inadecuadas.
- Construcción de pozos sépticos para el manejo de aguas residuales en las viviendas rurales.
- Construcción de viviendas de interés social para reubicación de hogares en zonas de riesgo en el área rural del municipio de Chipatá

Residuos sólidos:

Promover la cultura del manejo integral de Residuos sólidos, a través de La capacitación a la comunidad para el tratamiento e implementación de sistemas de eliminación, reutilización y reciclaje de los desechos sólidos. (Ej. compost, lombricultura).

Energía:

Apoyo para el desarrollo de proyectos que beneficien a las comunidad rural del municipio de Chipatá en la ampliación de la cobertura del servicio de suministro en energía eléctrica para las veredas.

Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica para la familias que no cuentan con el servicio:





- Mantenimiento y ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica rural. (311 viviendas rurales)

Telecomunicaciones:

Gestionar la ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones, en el área rural con el fin de facilitar las comunicaciones de toda la población.

- Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía rural a las veredas Mirabuenos, Hatillo, Centro, Tierra Negra, Salitre Seco, Tuvabita, Batan, Mulatal y área suburbana de Chipatá Viejo.

Combustible para la cocción:

Promoción de la utilización para la cocción de alimentos y manejo comunitario para utilización de gas como alternativa para la cocción en las veredas del municipio.

- Campañas de masificación de uso de estufas de gas propano en el sector rural.

7.3. SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES RURALES

Corresponde de una parte a las edificaciones institucionales destinadas a la prestación de servicios sociales de educación y salud, requeridas en el área rural, en términos de su funcionalidad, accesibilidad y asistencia.

● EDUCACION OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejorar los ambientes escolares de los establecimientos educativos, a través de:

1. Mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la planta física de las instituciones de educación primaria del sector rural.
2. Instalación de los servicios básicos de Agua, energía, pozos sépticos, en instituciones carentes de estos servicios, así como la reparación de las redes y accesorios.
3. Dotación de materiales y elementos didácticos y pedagógicos a las escuelas rurales del municipio.

POLÍTICAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Implementar el Plan de Racionalización del servicio educativo en el Municipio buscando hacer más eficiente la utilización de los recursos humanos y físicos para ampliar la cobertura a toda la población del Municipio.

Optimización de la infraestructura de los establecimientos educativos, para el mejoramiento de las condiciones de confortabilidad de la población educativa del municipio

Reducir los índices de analfabetismo de la población adulta del municipio, especialmente en la zona rural.





Realización de alianzas y acuerdos intersectoriales e interinstitucionales para mejorar las condiciones de pedagógicas y educativas de las diferentes instituciones educativas del municipio.

ACCIONES

- Fortalecer la calidad del servicio educativo (preescolar, primaria y básica-media) del municipio de Chipatá.
- Apoyar al bachillerato rural SAT, e implementación de programas de educación rural para adultos y jóvenes, con el fin de reducir el analfabetismo.
- Fortalecimiento de la educación vocacional hacia la formación para el trabajo con aprendizajes que logren apoyar la economía urbana y rural del municipio.
- Fortalecimiento en la actividades de capacitación y formación permanente de Docentes y directivos de las instituciones educativas del municipio.
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas rurales del municipio y escuela del área suburbana de Chipatá Viejo.
- Dotación de mobiliario, equipos y material pedagógico del ITA y 14 centros educativos rurales.
- Implementación del transporte escolar en el municipio de Chipatá.

SALUD.

OBJETIVOS

Ampliar la cobertura de servicios médicos asistenciales y régimen subsidiado favoreciendo a la población rural más necesitada.

Dinamizar comités técnicos municipales y veredales para que a través de estos se avale el acceso de la población al sistema de seguridad social en salud, teniendo en cuenta la población con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas NBI para aplicar la equidad

Mejorar y ampliar las instalaciones físicas existentes en el sector rural para responder al reto de la reforma de seguridad social (Ley 100 y 60 de 1993)

Promover estilos de vida saludable en la población rural, mediante:

- la promoción y capacitación en salud;
- mejoramiento y dotación de las infraestructuras físicas,
- la ampliación de la cobertura en el SGSSS.
- prevención de la enfermedad y vigilancia en salud.
- Promoción de hábitos de vida saludables.

POLÍTICAS DEL SERVICIO DE SALUD





Mejorar y mantener la salud de la población rural del municipio mediante el desarrollo del Plan de atención básica (PAB), con énfasis en la promoción, la prevención de la enfermedad, saneamiento ambiental y la vigilancia epidemiológica.

Fortalecimiento de las instituciones prestadoras del servicio de salud pública tanto en infraestructura física y dotación, como en la capacitación y actualización del recurso humano.

Integración de los servicios de salud, autoridades sanitarias, sectores productivos y población para garantizar mejores condiciones de salud física y síquica de los habitantes del municipio.

ACCIONES.

- Ampliación de la cobertura a beneficiarios del régimen subsidiado de salud estratos uno y dos.
- Ampliación, mantenimiento y dotación de las infraestructuras del Centro de Salud Divino Niño y Puesto de Salud Puente Grande.
- Fortalecimiento del Plan de Atención Básica PAB.
- Implementación de dispensarios de salud en las veredas Tubavita y Hatillo y mantenimiento y dotación de los dispensarios de salud rurales existentes.
- Ampliación de cobertura en bonos alimenticios y dotación a hogares infantiles, comedores escolares y programa FAMI.





7.4. EL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO RURAL

El espacio público rural se formula de un componente del elemento paisajístico, desarrollado sobre la infraestructura vial rural como espacio público articulador de las comunidades veredales y las áreas recreativas y deportivas que dinamizan la convivencia.

OBJETIVOS.

Fortalecer la cobertura de los escenarios recreativos rurales (canchas, polideportivos, juegos infantiles), orientado hacia la infraestructura física, la administración, el mantenimiento y remodelación de las áreas existentes, la construcción de nuevos polideportivos en establecimientos educativos y veredas, la construcción y dotación de parques infantiles.

Organizar, capacitar y fomentar la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, que contribuyan a promover lazos de amistad y de convivencia en la comunidad.

POLITICAS

La consolidación del sistema de espacios públicos rurales, a través del mejoramiento, mantenimiento, construcción y dotación de los escenarios recreativos y deportivos de las diferentes veredas.

ACCIONES

- Apoyar actividades deportivas y culturales que promuevan la integración, desarrollo físico- social de la población, orientada al aprovechamiento del tiempo libre; rescate, conservación y promoción de las tradiciones e identidad cultural del municipio de Chipatá..
- Mejoramiento, mantenimiento, construcción y dotación de los escenarios recreativos y deportivos de las escuelas veredales, sitio de encuentro de las comunidades del sector rural.
- Iniciar la arborización en la malla vial secundaria y terciaria, sobre las áreas de derecho de cesión de estas vías.





- Construcción del polideportivos en las veredas Batan, Tubavita, Hatillo Sector Pajales, Llano de San Juan Escuela El Rocio, San Miguel .
- Mantenimiento a los polideportivos de las escuelas rurales del Municipio. (Esc. Toroba, Esc. Tierra Negra, Esc. Las Vegas (Hatillo Bajo), Esc. Hatillo, Esc. Puente Grande (Llano S. J), Esc. Papayo, Esc. Mulatal, Esc. Salitre Seco, Esc. Las Cruces (Salitre Seco), Mirabuenos, Área suburbana de Chipatá Viejo) y cancha de fútbol del área suburbana de Chipatá Viejo.

ELEMENTOS INTEGRANTES DEL ESPACIO PUBLICO RURAL

Con fundamento en el decreto 1504 de 1998 y el Modelo Territorial propuesto se establecen los siguientes elementos del espacio público rural:

a. Áreas integrantes del sistema vial:

Constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías rurales, se propone:

NOMBRE	LOCALIZACION.	ACCION.
Zona verde, derecho de vía.	Vías Secundarias: 10 metros a cada lado de la vía. Vías Terciarias: 8 metros a cada lado de la vía.	Protección, reforestación y mantenimiento
Obras de arte, puentes, taludes	A lo largo de la vías rurales	Mantenimiento y construcción

b. Áreas articuladores del espacio público y de encuentro:

Conformados por las áreas deportivas de las escuelas rurales, se propone:

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	USO	MANEJO
Construcción Áreas deportivas	Veredas Batan, Tubavita, Hatillo Sector Pajales, Llano de San Juan Escuela El Rocio, San Miguel .	Deportivo y recreativo	Construcción.
Mantenimiento y dotación	Mantenimiento a los polideportivos de las escuelas rurales del Municipio. (Esc. Toroba, Esc. Tierra Negra, Esc. Las Vegas (Hatillo Bajo), Esc. Hatillo, Esc. Puente Grande (Llano S. J), Esc. Papayo, Esc. Mulatal, Esc. Salitre Seco, Esc. Las Cruces (Salitre Seco), Mirabuenos, Área suburbana de Chipatá Viejo) y cancha de fútbol del área suburbana de Chipatá Viejo.	Deportivo y Recreativo	Terminación, remodelación y mantenimiento
Construcción de Juegos infantiles	Todas las escuelas veredales del municipio.	Deportivo y recreativo	Construcción

